

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2978

EN EL ATENEO



CONFERENCIA DEL
SEÑOR ZULUETA.

I. El tema.

El Sr. Zulueta comienza diciendo que ha aceptado la invitación de los alumnos de la Escuela de estudios superiores del Magisterio para dar una conferencia, porque tiene fe en la propaganda, porque considera necesaria esa propaganda de los problemas pedagógicos, toda vez que vivimos en un régimen de opinión, sin verdadera opinión y es menester formarla.

Refiriéndose al tema, dice, que no creyó adecuado para este curso un asunto rigurosamente técnico, como, por ejemplo, el estudio psicológico de la atención o algún otro análogo; ni tampoco ha creído oportuno tratar problemas como el de la educación religiosa, la educación cívica, etc., etc., que corren peligro de excitar las pasiones y de degenerar en polémicas, con las cuales muchas veces resulta una víctima, que es la Escuela.

Recuerda unas palabras del *Eclesiastes* según las cuales para todo hay tiempo en la vida: para la paz y para la guerra; y añade que ahora es tiempo de paz, y quiere tratar de aquello que una a los hombres, de aquello en que todos pueden coincidir, con tanta más razón cuanto que la reforma de la instrucción pública no puede ser obra de unos pocos, ni siquiera de un partido político, es obra de concordia, acudiendo a ese fondo común de humanidad en la cual coinciden todos.

Dice que va a tratar de lo más espiritual que hay en la enseñanza y en la Escuela, va a tratar del Maestro, es decir, de cómo debe ser el Maestro, de las condiciones que deben exigirse al Maestro en la vida moderna.

Al hablar de estas condiciones—añade—no he de tratar de los demás, sino de nosotros mismos, porque todos tenemos algo de Maestros; no se hará una crítica, sino un examen de conciencia colectivo; examen muy necesario, porque tenemos o vivimos muy poco la vida interior y es menester pensar y hablar de nuestros deberes, más que de nuestros derechos.

II. El Maestro de hace un siglo.

Para este examen conviene recordar lo que era el Maestro hace un siglo; porque este recuerdo nos puede ilustrar sobre algunos de nuestros defectos actuales y al ver el gran camino recorrido hallaremos fe y confianza para el porvenir.

Cita los libros de Alarcón y lee algunos párrafos en que se describe el tipo del Maestro, cómo castigaba a los niños, cómo daba la enseñanza, etc., etc. (La descripción produce hilaridad general.) Lee, después, comentándolos con gracejo, otras descripciones del Maestro antiguo, hechas por D. Federico Rubio, y por un *Amante de la educación*, en un libro editado en Málaga a principios del siglo pasado, donde constan cosas verdaderamente lamentables, pudiéramos decir, que horribles; cosas que indirectamente están confirmadas en un informe de la Dirección de Estudios de 1821, en el cual se manda no usar en la Escuela grillos, cepos, cadenas y otros instrumentos de castigo análogos. Omitimos deliberadamente todo eso que es bastante conocido.

Dice, después, que esa es la historia y de ahí venimos: veamos la evolución realizada.

III. Escuela instructiva y educativa.

Desde luego se enseña más que antes, pero esto, aunque es una modificación y un progreso, no es variación fundamental; dice que se enseña de otro modo, con métodos más racionales y esto es ya más importante en la evolución realizada,

pero en ella lo verdaderamente fundamental es el concepto moderno de la Escuela, a la cual se le pide que forme personalidades humanas, que desarrolle la conciencia el carácter, que haga ciudadanos, etc., etc. Esto es lo verdaderamente trascendental.

Examina los dos conceptos que todavía existen de la Escuela y sus derivaciones o consecuencias. Dice que si en la Escuela se ve simplemente su acción instructiva surge una escala de valores y que a la cabeza de esa escala estará el Catedrático de Universidad que es el que ha de dar más cantidad de instrucción y al final estará el Maestro de instrucción primaria y entre éstos, en último término, el Maestro o Maestra de párvulos que no enseña nada o casi nada.

Afirma luego, que aún hay muchas gentes que tienen ese concepto de la Escuela y del Magisterio y del valor social del profesorado; y aún dentro del mismo Magisterio primario se ve surgir muchas veces ese mismo concepto, que se ha revelado más notoriamente, con las Escuelas graduadas, en las cuales casi siempre que se puede elegir grupo o grado, el Maestro elige o busca el de los niños mayores, a los cuales se les puede dar más instrucción.

Si se modifica el concepto de la Escuela y se le asigna, según las corrientes modernas, un concepto o función educativa, esa escala de valores sociales desaparece; porque en la educación no hay categorías, pues nadie podrá decir que es más difícil, ni más trascendental, educar hombres, que educar niños o educar párvulos.

IV. La educación de la infancia.

Cita investigaciones científicas modernas, demostrativas de que las influencias educativas de los primeros años, aún durante el período de párvulos, producen efectos perdurables en la personalidad humana y que vicios o errores de educación en esa edad, ocasionan efectos sobre el sistema nervioso que algunas veces han dado lugar a enfermedades y perturbaciones para toda la vida.

De todo esto, deduce la gran trascendencia que la educación tiene en los primeros años de la vida, lo difícil de esa función y la necesidad de que el Maestro tenga una gran cultura, citando las frases de un autor francés, el cual pedía que los *sabios se acerquen al niño*.

V. Lo fundamental en el Maestro.

Examina el gran problema de la edu-

cación que es formar la personalidad humana y dice que para ello no hay recetas; que la personalidad se forma por el trato y convivencia con personalidades de formación superior y por ello al tratar del Maestro, lo fundamental en él, es que sea eso, una personalidad elevada, superior; para ello es preciso que lea y cultive los libros clásicos, pues no bastan los resúmenes que de ellos se hacen; cualquier manual—dice—puede contener las ideas de Pestalozzi, de Rousseau, de Herbart, etc., etc., pero en esos manuales no están Pestalozzi, ni Rousseau, ni Herbart, y según dijo Aristóteles, por muchos pares de zapatos que demos a un hombre no conseguiremos hacer de él un zapatero.

Cualquiera persona un poco instruída—dice—puede acompañar a los jóvenes a un Museo de arte, y dar las fechas de los cuadros, los nombres de los autores, las Escuelas a que pertenecen, etc., etc., pero quien no sienta el arte, quien no se entusiasme con él, quien no lo viva, no será nunca Maestro de Arte; ni lo será de virtud y ciudadanía quienes no sientan, practiquen y vivan esas virtudes, ni será buen Maestro de Religión quien, como dice San Pablo, no viva en Dios, no esté poseído de Dios, y no lo sienta a todas horas.

Dice luego, que el Maestro no ha de ser solamente un hombre perito en Pedagogía, como el orador no es solamente perito en el decir (*dicendi peritus*) sino que además ha de ser el *vir bonus* del clásico, esto es, el hombre bueno que se interesa por el bienestar de todos sus semejantes, que siente y vive con ellos.

VI. La formación del Maestro.

Entra a examinar en qué consiste esa formación superior que quiere para el Maestro y va enumerando cualidades que deben adornar a éste y entre ellas recordamos: entendimiento claro, sentido estético, amor y simpatía hacia todos los hombres; tolerancia, una amplia tolerancia para todas las ideas, que no debe confundirse con la indiferencia, engendradora casi siempre del fanatismo; concepto definido de la vida y de su valor; sentimiento arraigado de la ciudadanía; religiosidad honda, con creencia y confianza firme en el triunfo del bien y con el convencimiento de que el más insignificante de nuestros actos ejecutado con pureza de intención tiene un valor eterno; y finalmente, gracia, que es encanto, atracción, donaire, ingenio, etc., etc. A este efecto lee inspirados párrafos de un

escritor alemán, describiendo una Escuela regida por Maestro con todas estas condiciones y muy especialmente con la de la gracia.

Dice luego, que todo esto parecerá ideal, pero que es un ideal realizable por grados y etapas.

Habla después de la cultura del Maestro y pide que tenga una gran cultura y distingue a este propósito entre cultura enciclopédica y cultura general; compara a la primera con un Diccionario enciclopédico en el cual se contienen todas las ciencias, pero desarticuladas, sin unidad, y dice que esta clase de cultura tiende a disolver la personalidad: la cultura general, en cambio, está constituida por aquellas ideas madres, fundamentales, que tienen su origen común y son como las ramas primeras del árbol del saber; esa cultura fundamental es necesaria para el Maestro; no importará limitar el contenido siempre que se ahonde en él.

Refiriéndose concretamente a la formación del Magisterio primario, afirma que esa formación debe ser universitaria.

VII. El problema económico.

Dice luego que se presenta el problema magno, a saber: el de pagar ese ejército de Maestros; ahora tenemos 25.000 y necesitamos 75.000; ¿cómo se pagan? El señor Zulueta se limita a decir que en este punto hay dos caminos entre los cuales es menester elegir uno para seguirlo francamente: o tener Maestros mediocres, limitando su acción a dar unas cuantas enseñanzas, pocas en número, y dejar la acción educativa a la sociedad, o dar al Maestro la formación más elevada posible, una gran cultura, etc., etc.; lo primero puede hacerse pagando mal, para lo segundo hay que pagar bien. Lo que no puede hacerse—dice—es pedir formación de personalidades, acción intensa educativa, a un Magisterio mediocrementemente formado y menos que mediocrementemente pagado.

VIII. La formación profesional.

Volviendo al punto de la formación del Magisterio, dice, que necesita esa gran cultura general, y, además, sobre esa cultura, necesita formación profesional. Habla de la práctica en la enseñanza y la elogia, a condición de que sea práctica, reflexiva, consciente, como la de Pestalozzi, por ejemplo, quien vivía en continuos ensayos y rectificaciones; pues la práctica empírica, rutinaria, irreflexiva,

lejos de ser conveniente es dañosa, y con esa práctica cuantos más años de servicio se lleven, peor.

Refiriéndose a la Pedagogía, dice que ésta es sólo un aspecto de la cultura general; que quien pretende saber sólo Pedagogía, ni Pedagogía sabe; que esta ciencia, tal como se expone en algunos manuales, con unas nociones de psicología arcaicas y retazos análogos de otras disciplinas, es la más antipática y la más inútil de todas las asignaturas que se hacen estudiar al Maestro; pide que éste conozca las investigaciones científicas modernas serias, de Psicología experimental, de Paidología, etc., etc.

IX. La Escuela para la vida.

Insiste en que es un error fundamental querer separar la Pedagogía de la cultura general, artificio que nos lleva a separar la Escuela de la vida, haciendo una Escuela convencional, aparatosa, inútil, pues hay que educar para la vida, tomando la vida en un plano superior y pensando en una humanidad futura más perfeccionada.

Dice a este propósito que las Escuelas religiosas triunfan y vencen en la competencia con las demás, a pesar de las deficiencias que tienen, no por sus condiciones materiales, ni por su instalación, a veces lujosa, sino porque esas Escuelas tienen un concepto fundamental de la vida y porque toda su acción se concentra y desenvuelve en torno a ese concepto fundamental, que es el eje de su vida hasta en los menores detalles.

El Sr. Zulueta pide luego para las Escuelas del Estado un concepto definido de la vida, de la vida moderna, concepto que no puede imponerse desde la «Gaceta», sino que ha de nacer en los Maestros, del ambiente social, de una idealidad de conjunto para el porvenir, de un afán de progreso, en que la Escuela oficial se desenvuelva y viva.

Dirige, después, palabras inspiradas a los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, recomendando hacer examen de conciencia con humildad, pues cada profesión propende a desarrollar ciertos defectos, y es fácil caer en la pedantería; dice que quien no siente un gran amor por los niños no sirve para esta obra, y confía en que después de estas conferencias y como resultado de ellas, todos, al hacer ese examen de conciencia, nos sentiremos con más fuerzas para proseguir la tarea de la educación de la infancia.

X. Impresión.

Al terminar su conferencia, y varias veces durante la misma, el Sr. Zulueta fué objeto de salvas de aplausos calurosísimas.

Realmente, la oración del Sr. Zulueta ha sido una de las más bellas que hemos oído en el Ateneo; el distinguido Profesor es un artista de la palabra; es un orador a la moderna, sobrio, claro, metódico, preciso, insinuante que se mete en el corazón del auditorio y se apodera de él; esta es una de las razones de su triunfo, quizá la razón principal.

Nosotros, en las anteriores notas, hemos procurado recoger y consignar las principales ideas expuestas, pero ese extracto, ni otro alguno, ni la reproducción taquigráfica, podrán dar idea de lo insinuante y persuasivo de la oración escuchada, ni de ciertas delicadezas y matices de pensamiento que el orador ponía en la palabra, en el acento y aún en el gesto.

Esta es nuestra impresión sincera, leal; sin que eso quiera decir que aceptamos íntegramente todas las ideas expuestas por el Sr. Zulueta.

De Actualidad

Una vista en el Supremo.—En febrero de 1905 se anunciaron a oposición tres Escuelas de Madrid, y una del Hospicio provincial. Esta última, dotada con 2.250 pesetas, fué adjudicada a D. Alvaro González Rivas.

Tres años más tarde, en junio de 1908, elevóse la referida Escuela de categoría, expidiéndose al Maestro título administrativo de 3.000 pesetas.

En 1910, al formarse el Escalafón provisional de Maestros, ocupaba el Sr. González Rivas el número 36, pero al publicarse el Escalafón definitivo, cuando no había tiempo hábil para reclamaciones, a pretexto de que se habían rectificado algunos errores, apareció el Sr. González Rivas ocupando el número 8.

Los Maestros de Madrid, creyéndose perjudicados, interpusieron recurso contencioso administrativo, que el martes 17 del actual, defendió con gran elocuencia el distinguido abogado y ex ministro, don Juan de la Cierva.

Esperemos el resultado.

Escuelas para niños pobres.—El Conce-

jal Sr. González Prieto, en nombre de D. Eugenio Alonso y Cuesta, ha presentado en el Ayuntamiento una instancia solicitando licencia para edificar con exención de toda clase de impuestos municipales un gran edificio para Escuelas, que se construirá con arreglo a la Memoria y planos que acompaña, en el barrio de las Peñuelas, de esta Corte.

El Sr. Alonso se propone que en dichas Escuelas reciban educación e instrucción los hijos de los pobres, sin retribución alguna.

Estas Escuelas estarán regidas por personas competentes y en la forma ordenada por la ley.

Los planos del edificio en proyecto han sido confeccionados por el arquitecto señor Mathet. El terreno disponible mide 31.000 pies, y se calcula que el coste de la obra no bajará de 250.000 pesetas.

Oposiciones.—La Compañía de los Caminos de hierro del Norte anuncia una convocatoria de aspirantes para proveer por concurso «cincuenta» plazas de empleados sencillos (con 1.350 pesetas cada una) en sus oficinas de Madrid y provincias.

El anuncio, con las condiciones y programa, lo entregarán gratuitamente a quien lo pida en la portería de la Dirección, estación del Príncipe Pío.

Una visita.—Nos ha visitado una comisión del turno libre del distrito de Salamanca, la cual ha presentado una instancia al Director general con objeto de que se agreguen a estas oposiciones las plazas que debían haberse anunciado en octubre último.

Dadas las razones en que los opositores apoyan su petición, parécenos que el Director general habrá de complacerlos.

SECCIONES ADMINISTRATIVAS

Reformas necesarias.

En la conferencia que nuestro Director Sr. Ascarza dió días pasados en el Ateneo, trató, aunque a la ligera—el tiempo no permitía otra cosa—de las Secciones administrativas y de su urgente reforma.

Queremos insistir sobre ese punto como hemos de insistir sobre otros allá tratados.

Las Secciones administrativas necesitan, para que el servicio se desarrolle

normalmente, reformas que afectan a la responsabilidad de sus funciones, a la dotación del personal, a la adaptación de plantillas y al material y oficinas.

Se nos dirá que, según esto, es preciso hacerlo todo o casi todo nuevo, y no andaríamos lejos de la realidad al aceptar esa afirmación con las restricciones que se verán luego.

Si en el Ministerio de Instrucción pública estudian las necesidades administrativas de los servicios, y las estudian sin pasión, sin prejuicios personales, se habrán convencido de que dada la actual organización de escalafón, de la provisión de Escuelas, de contabilidad, etcétera, etc., no se puede dar un paso sin un perfecto funcionamiento de las Secciones administrativas.

Por si no bastase nuestro testimonio, pedimos al Ministro y al Director general que se informen minuciosamente de los Vocales y funcionarios de la Junta de Derechos pasivos, que recientemente han girado visitas a esos organismos.

Tenemos por seguro que ellos confirmarán esta verdad que está ya en todas las conciencias de los que estudiamos estos problemas; así no se puede continuar mucho tiempo.

Esas Secciones tienen a su cargo funciones importantísimas, y para realizarlas necesitan independencia y autonomía adecuadas; necesitan personal; necesitan sueldos para poder vivir y necesitan material.

Hablemos hoy de la independencia, de la autonomía, de la personalidad de las Secciones.

En la organización actual tenemos la Dirección general de Primera enseñanza, que en su desenvolvimiento se bifurca en dos órdenes de servicios: el administrativo y el técnico de la Inspección.

El servicio administrativo tiene su representación genuina en la Sección de Primera enseñanza del Ministerio y en las Secciones de Primera enseñanza de las provincias.

Para que el servicio se desenvuelva sin trabas, es menester que esas Secciones de las provincias dependan única y exclusivamente, de la Sección de Primera enseñanza de la Dirección y en la parte que es preciso de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio.

Pero si entre esa Sección del Ministerio y esas Secciones de provincias, se interpola alguna otra Autoridad, sea Gobernador, sea Junta provincial, sea Inspector, sea otra cualquiera, habrá un motivo, una causa o un pretexto—todo ello puede

ser—de perturbación en el servicio, de retrasos, de mutuas inculpaciones en casos de faltas, etc.

Cuando pedimos para las Secciones autonomía, independencia, reconocimiento y respeto a la personalidad, nos referimos exclusivamente a la autonomía respecto de cualquiera otra Autoridad provincial, regional, local, mancomunal, etcétera, etc., es decir, pedimos que dependan directamente de la Dirección de Primera enseñanza por mediación de la Sección de este mismo nombre en el Ministerio.

Esto es una consecuencia lógica de la organización de nuestros servicios.

Esto es una necesidad para el buen servicio, porque cuando esto esté perfectamente consignado, establecido y deslindado, no cabrán retrasos que ahora existen, ni podrá diluirse la responsabilidad que a cada uno puede caberle.

No pedimos esto por el bien de las Secciones; lo pedimos por necesidades del servicio, pues esa delimitación y esa autonomía, lo que hará es permitir que la responsabilidad de las Secciones sea más efectiva.

Todo lo que sea llevar las cosas por otro camino, será contraproducente, perturbador, dañoso para el servicio y para la enseñanza: cualquiera reforma que no tienda a esa autonomía merecerá la condenación de los amantes de la cultura y de los conocedores del servicio, y no creemos que los Sres. Bergamín y Bullón quieran incurrir en esa responsabilidad.

De Pedagogía

Cómo vino María Montessori al campo de la pedagogía.—Las observaciones que hizo María Montessori sobre niños idiotas, cuando era alumna practicante de medicina en la clínica de psiquiatría de la universidad de Roma, y su ardiente deseo de despertar las adormecidas facultades de aquellos desgraciados, la movieron a estudiar los escritos pedagógicos de Itard, de E. Seguin, y a meditar sobre ellos. Este estudio le sugirió la idea, que luego se convirtió en profunda convicción, de que la pedagogía debía unirse a la medicina en sus tentativas de vencer determinadas anormalidades. Y aún fué más allá: los médicos declaráronse partidarios de los ejercicios gimnásticos para combatir ciertas enfermedades, como la parálisis, la sordera, el raquitismo, etc.; ella, disintiendo de sus

colegas, afirmó que la deficiencia mental presenta más bien un problema pedagógico, que una cuestión de carácter médico. En todo caso, no debía ser el segundo, sino un auxiliar del primero.

En el Congreso Pedagógico de Turín, celebrado en 1898, pronunció María Montessori un discurso que produjo impresión profunda entre los médicos y Maestros que le escucharon. Cundieron sus ideas, se discutieron, se alabaron, y los ecos de aquellas alabanzas llegaron al Ministro de Instrucción pública, entonces Guido Bacelli, quien supo prestar a la Doctora Montessori generosa protección.

Llamóla a Roma, y le propuso diera algunas lecciones a los Maestros, relativas a la educación de los niños anormales. Más tarde se fundó el Instituto Médico Pedagógico, donde se reunieron los niños de constitución psíquica débil, procedentes de las Escuelas, y los idiotas recluidos en los asilos. Dos años dirigió María Montessori este establecimiento, enseñando niños y preparando Maestros, y en este tiempo, para familiarizarse con los métodos de la pedagogía terapéutica, visitó a París, Berlín y Londres, recogiendo multitud de observaciones, que contrastaba con los estudios personales que había hecho y con las experiencias vivas que cada día realizaba.

Entonces vió que los métodos empleados para la educación de niños deficientes, contenían principios educativos más racionales que los otros métodos en uso, y pensó que si se aplicaban a los alumnos normales, no podrían menos de dar resultados maravillosos. Llena de entusiasmo con esta idea, se inscribió en la Facultad de filosofía de la universidad de Roma para estudiar la psicología normal y la psicología experimental, uniendo bien pronto las investigaciones de antropología pedagógica con sus antiguos experimentos de pedagogía terapéutica. Tal fué el proceso y la preparación de la Doctora Montessori para entrar abiertamente por los campos de la pedagogía.

Bien pronto ideó métodos originales, aplicados a la lectura y a la escritura, que si empleados con los niños deficientes dieron resultados satisfactorios, cuando se usaron para la enseñanza de los niños de constitución psico-físico normal, fueron, como ella había supuesto, maravillosos. Y el nombre de María Montessori se hizo luego popular entre los Maestros de Italia.

La «casa de los niños» y su rápida propagación.—Una sociedad benéfica que

existe en Roma, dedicada a mejorar las condiciones en que viven las familias pobres, construye casas baratas, y en cada barrio o grupo de ellas, dedica un edificio que llama «Casa dei bambini» (casa de los niños), a albergar aquellas tiernas criaturas que, sin haber llegado a la edad escolar, deben confiar las madres a otra persona para poder dedicarse ellas a un trabajo que les permita ganarse la diaria subsistencia. Esta sociedad ofreció a María Montessori sus casas de niños para que iniciara en ellas la organización de «Escuelas infantiles». Y la Doctora Montessori, hallando oportunidad favorable para el ensayo y aplicación general de su sistema y el valor y alcance de sus métodos pedagógicos y disciplinarios, aceptó el ofrecimiento y dedicóse en alma y vida a la educación y cuidados de las tiernas criaturas.

Era en 1908 cuando la Doctora Montessori inició sus trabajos en la «Casa de los niños», y antes de dos años, su sistema se había extendido por toda la península italiana, haciendo una verdadera revolución en los métodos escolares empleados para la educación de los párvulos.

Mas el movimiento pedagógico no se redujo a Italia. En los primeros meses de 1911 se recomendó oficialmente en Suiza la aplicación del sistema Montessori a las Escuelas primarias; en septiembre del mismo año se abrieron en París dos Escuelas modelos, una de ellas dirigida por la hija del embajador de Italia, que había practicado en Roma cerca de la Doctora Montessori; durante los dos años siguientes se han establecido Escuelas montesorinas en los Estados Unidos de América y en el Canadá, en la India, en la China y en Corea, y se han consumido varias ediciones de las obras de la Doctora Montessori, hechas en Milán y en París, en Nueva York y Londres.

Muchos estados han enviado a Roma Maestros escogidos que estudien la organización científica dada a las Escuelas de las «Casas de los niños», y recientemente en nuestra patria, el Ayuntamiento de Barcelona ha abierto un concurso para pensionar dos Maestros que vayan a Roma a practicar el sistema Montessori. Otros Maestros españoles se han adelantado y han ido a Roma de su cuenta y por propia iniciativa.

Entre tanto las revistas pedagógicas extranjeras discuten el sistema, estudian su proceso y transcendencia, promoviéndose una agitación de espíritus dentro del campo pedagógico, como no se recuerda otro en nuestros tiempos. S.

Asociaciones de Maestros

Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas.—Acta. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 del Reglamento porque se rige esta Sociedad, el señor Presidente de la misma, ha pasado una consulta a los individuos de la Junta directiva sobre los extremos siguientes:

1.º En vista de que la «Asociación Nacional» no sólo ha aplazado la reunión de su directiva para las vacaciones de Semana Santa, no pudiendo por tanto resolver en las de Carnaval, como estaba proyectado, el asunto de excepcional interés *unión de la clase en una sola asociación*, sino que también ha procedido su Comisión Permanente a redactar otras bases distintas a las aprobadas por esta directiva en sesión de 29 de diciembre último y sancionadas solemnemente en la Asamblea verificada en Madrid, o cabe proceder inmediatamente a poner en práctica, el segundo de lo acuerdos tomados en la expresada sesión de 29 de diciembre, o sea: modificar el Reglamento para que dentro de esta Sociedad tengan representación, todas las categorías que a ella quieran adherirse y modificar así el título con que está inscrita en la Dirección general de Seguridad, denominándose de hoy en adelante *Unión Nacional de Maestros*.

2.º En el caso de que no lo consideren oportuno, ¿qué actitud debe ser la de esta directiva?

3.º En el caso de que crean conveniente proceder a la modificación expresada, ¿en qué sentido ha de redactarse el nuevo reglamento y a que puntos ha de sujetarse?

A lo cual han contestado, por el orden con que han sido recibidas, lo siguiente:

D. Pedro Mayor Berceuelo, que no debe consentirse el desaire que la Permanente de la «Nacional», hace de la «Unión» y de las bases aprobadas por la Asamblea y que por tanto deben darse por terminadas las *negociaciones* para la unión con dicha entidad, procediendo a la modificación del nombre y reglamento por que se rige, y que en la redacción de éste, deposita su confianza absoluta en la Presidencia, para que lo haga en la forma que tenga por conveniente, así como igualmente, la deposita para todas las gestiones, asuntos e iniciativas que la Presidencia tenga a bien realizar, aprobando de antemano todo cuanto haga.

D. José María González, dice: Tiene esa Presidencia mi autorización para que tan luego sepa que la Junta directiva de la Asociación Nacional no se reúne en las vacaciones de Carnaval, que fué el plazo fijado en la Asamblea, proceda a la modificación del Reglamento de la «Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas», a fin de que todas las categorías tengan representación en su directiva y que se modifique el nombre que ostenta, por el de «Unión Nacional de Maestros». Opino que procede la publicación de un manifiesto a la clase haciéndolo saber con exposición de las causas que lo motivan y la finalidad que se persigue. Que esa Presidencia tiene toda mi confianza y por consecuencia libertad absoluta para resolver cuantos asuntos se relacionen con la Sociedad.

D. Luis Vargas, dice: Que de ninguna manera es posible consentir la acción de desprecio que la directiva hace suspendiendo sus sesiones cuando se trata de resolver un asunto de tanto interés para la clase y el que hace la Permanente redactando otras bases distintas que las que han sido aprobadas en la Asamblea y, por tanto, que con este sentido procediendo, la Presidencia tiene toda su confianza para obrar como crea conveniente.

D. Benjamín Campano, manifiesta que se proceda a la modificación del Reglamento y nombre de la Sociedad, para lo cual faculta ampliamente a la Presidencia, y que de ninguna manera se consienta ser juguete de unos cuantos señores que se han figurado que son dueños absolutos del Magisterio y que se haga saber así por medio de la prensa.

D. José Galitó, dice: Que se proceda inmediatamente a la modificación del Reglamento en el sentido de que todas las categorías tengan representación en la directiva, variando el nombre por el de «Unión Nacional de Maestros», y que se dirija un manifiesto a la clase dando un voto de amplia confianza a la Presidencia para todo lo concerniente a la Sociedad.

D. Mariano Molina, que vistas las bases que la Comisión Permanente ha redactado, sin nombrar para nada las que fueron presentadas, se proceda a la modificación del reglamento y del nombre de la Sociedad y que se dirija un manifiesto a la clase, advirtiendo que la Presidencia tiene su confianza para todo.

D. Angel Martínez, que se modifique el reglamento conforme a lo acordado en la sesión del día 29 de diciembre, deposi-

tando toda su confianza en la Presidencia para todos los asuntos concernientes a la Sociedad.

D. Hermenegildo Martínez, manifiesta que a los extremos que ha sido consultado, autoriza a la Presidencia para que obre con perfecta libertad, dando por aprobado todo cuanto haga.

D. Agustín F. Seisdedos: He visto el aplazamiento que la «Nacional» hace a sus sesiones; esto ya resulta algo enojoso por demás y es preciso que de una vez termine tal estado de cosas, por lo cual, respecto a los puntos que me consulta, tiene libertad absoluta e incondicional para obrar en toda ocasión y momento en todo lo que se relacione con los asuntos de la Asociación, del modo que crea más conveniente, seguro de contar con mi confianza y aprobación esa Presidencia.

(1) *D. Ramón Villaverde*, manifiesta que está en un todo conforme con las opi-

niones de los dignos compañeros de la directiva, opinando que debe procederse inmediatamente a la publicación de un manifiesto y a la modificación del reglamento.

En vista de las anteriores manifestaciones de acuerdo en un todo con el pensar del señor Presidente D. Hernán de la Puerta, este señor dispone: 1.º Que se comuniquen este acuerdo al Presidente de la Comisión ejecutiva nombrada por la reunión de Asociaciones. 2.º Que se redacte un manifiesto dirigido a la clase, y 3.º Que se modifique el reglamento porque se rige esta Sociedad, procurando darle la mayor publicidad posible.

A este acta quedarán unidas las contestaciones de los señores Vocales.

Y se levanta la presente que firman

(1) Falta el parecer del Sr. Berzocana, que no ha contestado.

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1914

Hemos terminado de servir los numerosos pedidos que de este libro teníamos retrasados.

El éxito de esta publicación, en este año, ha sido tal, que quedan ya muy pocos ejemplares.

Apresurése a pedirlo los que lo necesiten o se quedarán sin este libro, indispensable a todos.

ANUARIO DEL MAESTRO

los señores Presidente y Secretario en diez y ocho de febrero de mil novecientos catorce.—Es copia de su original.—El Presidente, *Hernán de la Puerta*. El Secretario, *Ramón Villaverde*.

Ecós del Magisterio

Rectificaciones.

Hemos laborado, en cuanto nos ha sido posible, para poner de manifiesto los errores cometidos en la reciente corrida de escalas.

Con los que hemos adquirido y los que han sido de colaboración resultan «trece», y de esperar es que el señor Director general de primera enseñanza evite que esos «doce» ascensos, simulados por inconsciencia, y «uno» no legal, sean causa de postergación de otros tantos Maestros, por cuyo motivo exponemos a continuación los hechos fundamentales.

Por orden de la Dirección general de 4 de los corrientes pasan a ocupar cuatro plazas de las cuarenta que se aumentaron a la categoría 7.^a otros tantos Maestros que figuran ascendidos por corrida de escala. Son, pues, 4 vacantes de 1.375 por el concepto anterior.

Continuemos la suma de vacantes.

5.^a La producida por el ascenso a 1.375 del Maestro que fué de Madrid, D. Felipe Fernández del Campo, cuando a su fallecimiento disfrutaba 2.750.

6.^a La de D. Miguel Morales García, número 1.006, ascendido por Orden de 3 de mayo de 1913 y vuelto a ascender por corrida de escala a 1.650 pesetas.

7.^a La de D. Juan Manuel Sanz, número 1.007, en las mismas circunstancias que el anterior.

8.^a La de D. Enrique Giner Guillén, número 1.008, ascendido a 1.650 por Orden de 21 de mayo último e igualmente por corrida de escala.

9.^a La de D. Valentín R. Ramírez Pérez, número 1.040, que falleció hace más de un año y ascendido a 1.375 pesetas.

10. La de D. Claudio Canosa, número 2.053, fallecido antes de abril del año próximo pasado y ascendido a 1.375 pesetas.

11. La de D. Emilio Serrat, número 2.077, en las mismas circunstancias que el anterior.

12. La de D. Eugenio Fernández Martín, que ascendió en 1.^o de diciembre pasado a 1.375 y falleció sin llegar a la posesión del sueldo. Figura con el número 1.982 del Escalafón, y

13. La de D. Lorenzo Alonso Martín, número 2.013, ascendido a 1.375 por corrida de escala, siendo mayor de setenta años. Respecto de este ascenso la misma Dirección confiesa implícitamente su ilegalidad en la Orden de 4 del actual, pues, a los fines que ésta entraña, tiene en consideración a los números anterior y posterior y elimina a este interesado.

Resulta que tienen derecho legal al ascenso de 1.650 pesetas los números 1.113, 1.114 y 1.115 del Escalafón general.

Que el número 2.016, D. Cipriano Viaguera Fernández, ha de ascender a 1.375 por la Orden de 1.^o de diciembre próximo pasado y no por corrida de escala, substituyendo al número 1.982, que falleció.

Que las tres vacantes de 1.375 que se producen por el ascenso de otros tantos Maestros a 1.650; las «cinco» por virtud de la Orden de 1.^o de diciembre y que están incluidos en las de escala; «tres» por defunción; «una» por equivocación del Maestro de Madrid (ya fallecido) señor Fernández del Campo ascendiéndole igualmente a 1.375, y «otra» más, la del Maestro mayor de 70 años, total «trece» vacantes de 1.375 pesetas, se cubran con los números 2.217, 2.218, 2.219, 2.220, 2.221, 2.222, 2.223, 2.225, 2.226, 2.227, 2.228, 2.229 y 2.230, eliminando el 2.224 por pertenecer a Navarra.

Justa y necesaria es la rectificación a que la anterior exposición de hechos se contrae, y, ya que felizmente han llegado los tiempos en que los Maestros no se alimentan de esperanzas, creemos servir la causa de la razón y de la justicia pidiendo a las autoridades superiores se subsanen errores, con perjuicio de tercero, que ni a ellas ni a nosotros son imputables.

Vicente Ramos.

Jarilla (Cáceres).

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta»

Febrero 19.—Real orden disponiendo se adquieran con destino a las Bibliotecas públicas del Estado 167 ejemplares

PARA 1914



DOS PESETAS

de la obra titulada «Charla, Crítica del día», de la que es autor D. Luciano de Taxonera.

Subsecretaría.—Lista de los aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones anunciadas para proveer la plaza de Profesor de término de Mecánica general y Mecánica aplicada, vacante en la Escuela Industrial de Béjar.

Dirección general de Primera enseñanza.—Reiterando la orden de 4 del actual, inserta en la «Gaceta» del 7, y aclarando la misma en el sentido que se publica.

Febrero 20.—Real orden disponiendo que la plantilla del Profesorado de la nueva Escuela de Náutica de Bilbao se ajuste a la que se publica.

—Otra nombrando Vocal de la Comisión inspectora del Teatro Real, a don Pedro Poggio.

—Otra disponiendo se adquirieran, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, 72 ejemplares de la obra titulada «Geografía postal universal», de la que es autor D. Eduardo Moreno Rodríguez.

—Otra aprobando la propuesta del Director del Instituto de Bilbao, para constituir la Junta de Patronato de la Escuela de Náutica de dicha capital.

Subsecretaría.—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la fundación Escuelas Ondiz Aqueche, intitulada en Lejona (Vizcaya).

27 ENERO.—R. O.,

haciendo extensivo a los Auxiliares provisionales de Derecho y Legislación de los Institutos los preceptos del Decreto de 23 de octubre de 1913.

Vistas las instancias de varios Auxiliares provisionales de Derecho y Legislación escolar de Institutos generales y técnicos solicitando que se hagan extensivas a la provisión en propiedad de las plazas que sirven los preceptos establecidos en el Real decreto de 23 de octubre último:

Considerando que dichas plazas forman parte de las del Cuerpo de Auxiliares de Escuelas Normales, y que tanto las disposiciones que han regulado unas y otras como el escalafón en que figuran sus individuos son los mismos:

Considerando, sin embargo, que estando en estudio un plan de reforma de los estudios y servicios de Escuelas Normales, es preciso que la Administración quede en libertad de suprimir dichas plazas, si así lo estima conveniente, sin compromiso de futuro gravamen por razón de pago de excedencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que las plazas de Auxiliares de Derecho y Legislación escolar de los Institutos generales y técnicos que vaquen o estén vacantes en la actualidad, se provean con arreglo a los preceptos del Real decreto de 23 de octubre último, y

2.º Que los que sean nombrados en propiedad para dichos cargos disfruten de los mismos derechos y ventajas que los demás Auxiliares de las Escuelas Normales; pero que si llegaren a suprimirse las plazas para que cada uno fuera nombrado, no tendrán derecho alguno por razón de excedencia.

D.º Real orden, etc.—Madrid, 27 de enero de 1914.—*Bergamín.*

(Gaceta 12 febrero).

10 FEBRERO.—R. O.,

disponiendo quede sobreesido el expediente instruido el Inspector D. Rafael Torromé y Rós, por un artículo periodístico atribuido a dicho señor.

Visto el expediente instruido con motivo de la inserción en el periódico «La Mañana», correspondiente al 27 de agosto del pasado año, de un artículo titulado «Marruecos», atribuido al Inspector Jefe de Primera enseñanza de Madrid, don Rafael Torromé y Rós, y

Resultando de las actuaciones practicadas que no aparece acreditado en modo alguno que el mencionado Sr. Torromé fuese autor del expresado artículo, antes por el contrario se justifica que por un error de la Redacción de aquel periódico fué puesta su firma al pie del mismo indebidamente, motivando estos hechos que por el Inspector general e instructor del expediente se proponga el sobreesimiento, con todas las declaraciones favorables necesarias a que no padezca en lo más mínimo el concepto de empleado cumplidor de sus deberes que por su conducta constantemente seguida el señor Torromé merece; teniendo en cuenta además que aunque el mencionado artículo pudiera con razón ser atribuido al señor Torromé, y éste hubiese confesado ser su autor, los conceptos que en el se contienen y la crítica general que de los actos del Gobierno se consigna, no podrían envolver el carácter de falta de disciplina que exigiera corrección de clase alguna, ya que debe ser lícito a los funcionarios públicos criticar los actos generales de una política y sus orientaciones y tendencias, siempre que la mencionada crítica no ataque mandato alguno determinado de la Autoridad superior que pudiera

aparecer, al impugnarle, falta de respeto o disciplina,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sobreesido el mencionado expediente, declarando que su instrucción no puede irrogar perjuicio alguno al D. Rafael Torromé, que no se ha justificado fuese el autor del artículo mencionado, y que aun de haberlo sido no hubiera incurrido en falta alguna por las apreciaciones que en el mismo se contienen.

De Real orden, etc.—Madrid, 10 de febrero de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 13 febrero).

12 FEBRERO.—R. O.,

facultando a los Rectores para conceder licencia a los Profesores que deseen asistir al Congreso de Geografía e Historia hispano-americana que se celebrará en Sevilla.

Debiendo celebrarse en el próximo mes de abril, y en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 26 de marzo último, un Congreso de Geografía e Historia hispano americana en Sevilla para conmemorar el cuarto Centenario del descubrimiento del Océano Pacífico por Vasco Núñez de Balboa, y deseoso el Gobierno de S. M. de ayudar y fomentar en cuanto pueda la concurrencia de Profesores y Catedráticos al mencionado Congreso para que puedan con sus conocimientos contribuir al mejor éxito del mismo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se faculte a todos los Rectores para conceder autorización y licencia a los Catedráticos de los Centros docentes que de su Rectorado dependan y que lo soliciten para que puedan asistir a las sesiones que el mencionado Congreso celebre, y que este Ministerio verá con gusto que se excite el celo de ese Profesorado a fin de que contribuya con su presencia al mejor éxito de aquella reunión científica.

De Real orden, etc.—Madrid, 12 de febrero de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 13 febrero).

17 FEBRERO.—O.,

reiterando otra del día 4 relativa a vacantes de 500 pesetas, y suspensión de convocatorias de oposiciones que se expresan.

Con motivo de la Orden de 4 del actual, «Gaceta» del 7, «Boletín Oficial» número 13, que reclama una relación de vacantes de 500 pesetas y advierte que se suspendan las convocatorias para proveer, por oposición libre, plazas procedentes de di-

cha antigua dotación, el Rectorado de Oviedo consulta si es aplicable la Orden a las vacantes de su Distrito anunciadas a oposición y procedentes todas de la categoría, también antigua, de 625 pesetas.

En vista de la duda expuesta y de otra idéntica del Rectorado de la Central, y siendo urgente el cumplimiento del servicio,

Esta Dirección General reitera la precitada Orden y declara al propio tiempo que no hay duda de que las plazas únicas que se interesan son las de 500 pesetas no anunciadas para su provisión en turno libre; que tampoco es dudoso que las antiguas de 500 incluidas en las convocatorias son exclusivamente las que han de proveerse por oposición, y que las vacantes del antiguo sueldo de 625, estén o no anunciadas para su provisión en cualquier turno, no están comprendidas ni en el espíritu ni en la letra de la Orden mencionada, que no las cita siquiera.

Lo digo, etc. Madrid, 17 de febrero de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta, 19 febrero).

UNIVERSIDAD CENTRAL

Escuelas Normales

Vacante en propiedad la plaza de Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Guadalajara, perteneciente a este distrito universitario; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de octubre de 1913, se anuncia dicha plaza para su provisión por concurso, por término de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Madrid, 14 de febrero de 1914.—El Rector, *Conde*.

(Gaceta, 19 febrero).

Hemos publicado una nueva edición de Primeras lecturas, esmeradamente impresa, que ponemos a disposición de los Maestros.

Este libro, que pudiera decirse muy bien «El libro único», abraza los elementos primordiales de todas las materias escolares, está impreso en diferentes tipos de letra, pero siempre en gruesos caracteres, para que pueda servir de primer libro de lectura. Sus lecciones son cortas, el lenguaje claro, las frases breves, los

ORTOGRAFIA CASTELLANA.—Nueva edición encartonada.—S E I S ptas. docena.

asuntos siempre al alcance de las inteligencias infantiles.

Cuando aprendan los niños este libro, tendrán abierto el camino para alcanzar más extensos y profundos conocimientos en todos los demás de la enseñanza.

Véndese a peseta el ejemplar, o a 9,60 pesetas la docena de ejemplares.

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Memoria de la Escuela Normal de Maestros de Huesca, en los cursos de 1911 a 1912 y del 1912 a 1913, por D. Rosendo Rull y Trilla, Director de dicho establecimiento.

Hemos recibido esta Memoria, donde se ven los trabajos meritorios realizados en los dos últimos cursos, los trabajos de sus Profesores y el resultado obtenido por los alumnos.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se anuncia para su provisión por concurso de traslado y ascenso, la plaza de Auxiliar de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas.

—Se autoriza a D. Pablo Martín para posesionarse del cargo de Inspector interino de Palencia en Salamanca, y se le agrega en comisión a los trabajos de esta última Inspección.

—Se nombran: a doña Isabel Patiño, Maestra sustituta de la Escuela de niñas de Andrade (Coruña); a doña Basilia Buisan López, ídem de Ontiñana (Huesca), y a D. Florencio Martínez, de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

—Han sido nombradas, por permuta, Maestras de las Escuelas de Morveas del Campo, y de Caminreal (Teruel), doña Manuela F. Ballester y doña Modesta Bérnuz Villarroja, respectivamente.

—Se declara sustituida a doña Simona Romo Bayo, Maestra de Carpio de Tajo (Toledo).

—Se concede un mes de licencia por enferma, a doña Isabel Escobedo, Maestra de Paterna (Albacete).

—Se nombra, por concurso de ascenso, a D. José Román Vela, Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de

Primera enseñanza de Sevilla, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

—Han sido jubilados por edad: don Manuel Daza Franco, Maestro de Gibraltón (Huelva); D. Esteban Barrachina, de Sitges (Barcelona), y D. Rafael Solares Ripoll, de Chelva (Valencia).

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a D. Cristóbal Olmedo, Maestro de la provincia de Sevilla; a D. Abelardo Pérez, de ídem; a D. José Martín, de ídem; a don Antonio Boix, de la de Lérida; a doña Consuelo Castaño, de la de Sevilla; a doña Concepción Aunuzi, de la ídem, y a doña Isabel Gabriel, de la de Lérida.

—Ha sido expedido título administrativo de 2.750 pesetas, a D. Manuel Agustino Barco, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Vizcaya.

—Se nombran por permuta, a D. Leopoldo González Yáñez, Auxiliar de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz, y a don José Coello y Ramírez de Arellano, Oficial de Secretaría de la de Córdoba.

—Se deja sin efecto declaración de incurso en el artículo 171 de la ley hecha contra doña Pilar Duval, Maestra de Onda (Castellón), y se le impone quince días de suspensión de sueldo.

—Se condena a quince días de suspensión de sueldo al Maestro de Gauín (Málaga), D. Santiago Delgado.

—Se nombran Maestras sustitutas: de la Escuela de niñas de Cervera del Río Alhama (Logroño), a doña Caridad Villar, y a doña María Manuela Suárez, ídem de Barzana (Asturias).

—Continúa en su actual situación de sustituida doña Eduarda Paliza, Maestra de Consuegra (Toledo).

—Se reconoce derecho a la gratificación que venían percibiendo, doña María Mata, y D. Juan José Barriero, Maestros de San Ildefonso.

—Se desestima instancia de los Maestros de Sección de las Graduadas anejas a las Normales de Murcia, que solicitan se modifique una Real orden.

—Han sido nombrados por permuta, D. Teodoro Causi, Maestro de Samper de Calanda (Teruel), y a D. Leopoldo Mercado, ídem de Lardero (Logroño).

—Se desestima instancia de doña Isabel Martínez de Osaba, que pide se le nombre para Echavarri-Cartanga.

—Se dan las gracias de Real orden a D. Anselmo Rodríguez, Maestro de Rivafrecha, y a D. Zacarías San Jadraque, ídem de Alcolea del Pinar.

—Se nombra a D. Carlos Calleja, Ins-

pector Médico de las Colonias escolares de Barcelona, con la remuneración de 2.000 pesetas anuales.

Derechos pasivos del Magisterio.—Clasificaciones aprobadas: doña Magdalena Hernando, Maestra de Guernica, 980 pesetas; doña Cándida Rodríguez, Orense, 1.137,50 ídem; doña Francisca Ubeda, Barcelona, 550; doña Rita Ramón, Sehi-já, 312,50; D. Francisco Sans, Quer, 400; doña María Ventura González, Ventón de la Cuesta, 312,50; D. Manuel Sánchez, Guijo de Avila, 600; D. Modesto Gómez, Arcos de la Frontera, 1.380; doña Josefa Faixá, Madrid, 1.537,50.

Pensiones concedidas: doña Marcelina Alarcón, 160 pesetas; doña María Concepción Irbazguren, 626,66 ídem; doña Pilar y Ramona Díaz Peson, 333,33; doña Ignacia Casado, 306,66; doña María y Dolores Maravez, 653,32; doña Concepción Guerrero, 586,66; doña María Cogollos, 660 y doña Pilar Angelón, 333,32.

Expedientes de haberes devengados: los herederos de D. Carlos Angelón, Zamora, 55,55 pesetas; ídem de D. Fran-D. Manuel Maravez, La Palma, 85,29; ídem de D. Antonio Díaz, Cajar, 20,36; ídem de D. José V. Arizmendi, Vergara, 130,55; ídem de D. Valentín Cebrián, Valencia, 107,66; ídem de D. Andrés Gómez, Teruel, 85,55; ídem de D. Anastasio Gómez Madrid, 96,98; ídem de doña María A. Testor, Barcelona, 181,44; ídem de doña Tecla Velilla, Soria, 103,33; ídem de doña Mara Dominga Pea, Barcelona, 181,44; ídem de D. Calixto Moreno, ídem 179,50; ídem de D. Martín Nadal, ídem 123,76; ídem de D. Clemente Corno, ídem 104,44; ídem de doña Natividad Parrilla, Córdoba, 104,44.

Mejoras de pensión: doña Irene y Luisa Moya, Zaragoza, 236,08; doña María Guerra y hermanos, Cáceres, 36,66; doña Micaela Palau, Baleares, negado; doña Remedios Guerra y hermanos, Puntallana, 3,81 cada uno; D. Arturo y Angeles Guerri, Vizcaya, 137,50 y 271, y D. Pedro Mendizábal y hermanos, en suspenso.

NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña María de la Concepción Corrales López, madre de D. Pedro Martínez Corrales, Maestro de Bujalaro (Guadalajara).

Doña Teresa Navarro Mesa, Maestra de La Carlota (Córdoba).

D. Pablo Pérez Díaz, Maestro de Esplegares (Guadalajara).

D. Higinio Fortea y López, Maestro de Villarejo Periesteban (Cuenca).

A los 88 años de edad, la madre de nuestra distinguida compañera, doña Teresa Jiménez y García Comendador de Arroyo, Maestra de Madrid.

D. Mario de Miguel, Maestro de Silos (Burgos), esposo de doña Bruna Magdalena, Maestra jubilada.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Solicitan licencia los Maestros siguientes: D. José Carrillo, Maestro de Alhambra y D. Gabriel Cuenca, de Abenojar.

—Tomán posesión de sus Escuelas los Maestros y Maestras siguientes:

Escuela de Belmonte, doña Valeriana Hortelano; Tejadillos, Angela Martínez; Aldea del Rey, D. Jesús Campo; Moral de Calatrava, doña Dolores Castell; Almorox, D. Jacinto Montero; Colmenar Viejo, D. Saturnino Moreillo; Canillas, D. Octavio Quejigo.

—El Maestro D. Ricardo Lobo, solicita se le nombre para una Escuela interina.

—Se declara en situación de sustituida por imposibilidad física, a la Maestra de Carpio de Tajo, doña Simona Romo Bayo.—C.

Madrid. Junta provincial.—El Maestro de Los Molinos, Sr. Villa, remite copia del título administrativo y hoja de servicios para su expediente; ídem íd. los señores Redondo y Fernández de S. Martín de Valdeiglesias, participan que el Alcalde se niega a diligenciarles sus títulos administrativos; ídem de Villarejo, señor Acitores, remite título administrativo para su diligencia con 1.375 pesetas; ídem, íd. la Maestra interina de Horcajuelo presenta la renuncia de su cargo; ídem, íd. de El Escorial, Sr. Lampreabe, remite copia del título administrativo y hoja de servicios para su expediente.

—El Alcalde de Lozoya devuelve título administrativo de la Maestra señora Lozano por no encontrarse en la localidad; ídem, íd. de Valverde remite duplicadas certificaciones de posesión de la señora Ulloa y cese de la interina señora Muriello; ídem, íd. de Patones el de posesión del Maestro de Cáceres con 1.100 pesetas; ídem, íd. de Canillas, el de cese del interino Sr. Escribano; ídem, íd. de San Martín de Valdeiglesias participa haber

dado posesión con 1.100 pesetas a los señores Salinas y Redondo; ídem, íd. de Aranjuez, remite certificaciones de cese de la señora Roda.

—Al Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, se le remite instancia del Sr. Polo en solicitud de diferencia de retribuciones; íd. trasladando oficio del Inspector relativo al abandono de la Escuela por la señora Carrió; ídem certificaciones importe del material diurno y nocturno para 1914; ídem instancia de la señora García, en solicitud le sean reconocida la diferencia de 183,33 pesetas por el concepto de material; íd. de la señora Díaz, de 910.

—Ha quedado abierto el pago de atrasos por aumento gradual de sueldo, correspondiente al año 1910.—C.

Distrito de Oviedo.

Oviedo.—Ha tomado posesión de la Escuela de Logrezana D. Angel Fernández.

—La Maestra interina de Canilles ha presentado renuncia de su Escuela.

—Doña María Fernández y Fernández ha sido nombrada Maestra interina de Sograndio.

Distrito de Salamanca.

Salamanca.—Ha sido nombrada Maestra interina de Cristóbal, doña Marta Hernández Martín.

—En virtud de oposición obtiene el ascenso en sus Escuelas al sueldo de mil pesetas, las Maestras siguientes:

Doña Julia Fidela del Luelmo Gómez, Lucía Borrego López, Angela Avedillo Rodríguez, Isidora Casilda Cantón Labarga, Prima Eulogia Suárez López, Julia Arbós Galán, Micaela Martín Molineiro, Eladia González Cascón, María Dolores Bautista de Lisbona, Emilia Granado Hernández, Petra Guzmán Tapia, Amparo Sánchez Pérez, María Mercedes Tapia Rigüero, Petra Montero Trujillano, Brígida Rodríguez Barrueco, Eladia Bravo Santos, María del Rosario Madruga Martín, María Vicente Mangas, Teresa Rodríguez González, Teresa Dolhagaray Torre, Petra Leonor Mulas Blanco, Tomasa Parrado Martínez, Guadalupe Vicente del Campo, Laureana Pérez Allú, María Toves Sánchez.

Distrito de Valencia

Murcia.—Al Alcalde de Alhama se comunica que D. Rafael Angel Vives ha sido nombrado Maestro de la Escuela de Cañada (Alhama).

—Al Habilitado de los partidos de Mur-

cia y Cieza se ordena suspenda el pago de haberes de D. Joaquín Pascual, Maestro sustituido de San Javier; doña Felisa Aguilar, de Fortuna, y D. Antonio Almunia, de Sangonera, por no haber cumplido lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 11 de julio de 1912.

—Se participa a la Dirección general que en esta provincia se han provisto 55 vacantes del escalafón por la Real orden de 15 de diciembre último.—C.

Distrito de Zaragoza.

Huesca.—Durante el mes de enero han pasado la revista anual de presencia ante la Sección administrativa, los Maestros «jubilados»: doña Manuela Boned, don Miguel Dierte, D. Jacobo Mateo Escario, don Rafael Ciria, D. Pablo Bambó, don Julio Pellicer, D. Vicente Bonet. D. Manuel Barrio, D. Pedro Guillén y D. Alberto Fernández; y las «pensionistas»: viudas: doña Joaquina Caverro, Carmen Bretos, Francisca Pueyo, Pascuala Asnar, Pabla Gracia, Isidra Larrosa, Josefa Fuyola y María Martel; «huérfanas»: doña Josefa Sa Buisán, Clara Aquilué y Victoria Orduna.

—Se han recibido las certificaciones de haberla pasado ante la autoridad correspondiente:

Jubilados: doña María Solans, D. Juan Antonio Pach, Dorotea Lacasa, Pablo Mesa, José Lanao, Pedro Laín, Ignacia Segura, Melchor Soldevilla, Josefa Laiglesia, Pedro Arnal, Blas Mariano Toro, Mariano Charte, Miguel Bellosta, Martín Alegre, Pascuala Peralta, Blas Sánchez Malo, Nicolás Gil, Alberto Font, Mariano Gabarre, Joaquín Miró, Antonio Susín, Estanislao Tomás, Gregorio Sanmartín, Fidencia Fatás, Josefa Rivas, Marcos Brabo, Joaquín Félix Salinas, Miguel Faulo, Mercedes Valdovinos, Leonisa Riu, Cipriano Castro, María Arcas, Apolonio Belío, Cirilo Paez y Juan Antonio Ara.

Viudas: doña Francisca Abadías, Benita Lajusticia, María Pérez Estradera, Joaquina Durán, Joaquina Palau, Francisca Cerezuela, Ceferina Marcot, Juana Azón, Lucía Sanz, Victoria Mur, Magdalena Bergües, Antonia Crespo, Dionisia Lorente, Ramona Cerezuela, Francisca Andreu, Benita López Jiménez, Raimunda Pérez, Fernanda García, María Sesé, Margarita Lanuza, Ignacia Pi, Micaela López y Catalina González.

Huérfanos: Marcelina San Vicente, Petronina S. Martín, Rosario Mesa, Agustina Cortina, Petra Mur, Andresa Pueyo,

Rosa Nasarre, Melitina Cotín, Virginia Tornés.

Advertimos a los señores jubilados y pensionistas que no están incluidos en la relación precedente, que deben en cuanto antes pasarla ante el Alcalde de la localidad en que residan, como Presidente de la Junta local, a fin de que éste expida la certificación oportuna y la remita a esta Sección antes del 1.º de marzo, pues en esta fecha se pasará relación al Habilitado de todos aquellos perceptores de fondos pasivos que no hayan cumplido con este requisito reglamentario, a fin de que sean baja en la nómina. Faltan 51.

—Los Maestros y Maestras que aún no han remitido las cuentas del material correspondiente al año 1913, deben apresurarse también a hacerlas y enviarlas a la Sección «directamente», a la mayor brevedad, pues nos consta que va a ordenarse a los Habilitados que descuenten de sus haberes el importe percibido por ese concepto y no justificado a tiempo.

No olviden al formular las referidas cuentas que el Cargo debe ser exactamente igual a la Data; que deben ajustarse en un todo a las partidas del presupuesto aprobado para 1913; que la carpeta y los recibos que justifiquen gastos de diez pesetas en adelante, deben venir reintegrados con un timbre móvil de diez céntimos, y que «todos» los recibos deben llevar el visto bueno del Maestro o Maestra cuentadante.

—Se hace preciso que en cuanto antes remitan a la Sección las copias autorizadas con el visto bueno y sello de la Alcaldía de los documentos (nombramientos, posesiones y ceses, títulos administrativos y los profesionales, no registrados en la Sección administrativa, etc.), los Maestros y Maestras de la provincia que no las tengan presentadas para archivar en legal forma su expediente personal, pues va a concederse un plazo brevísimo para que las remitan y a imponerse severos correctivos a los que no las envíen. Harán bien en aprovechar esta advertencia.

—Se han devuelto a los Maestros de los partidos de Barbastro y Benabarre los presupuestos de material de Escuelas diurnas y de adultos, debidamente diligenciados y aprobados por la Sección e Inspección provincial. Los de Boltaña, Fraga y Huesca se despacharán antes del veinte.

—Remite la Inspección a la Dirección general los últimos cuadros de estadística recibidos.

—Se ordena al Alcalde de Vero que proceda al arreglo de los locales-Escuelas y

que, en tanto, habilite otro, para que no quede desatendida la enseñanza.

—La Maestra suplente nombrada para la Escuela de Iscles, ha cursado por la Inspección la renuncia de su cargo.

—Al Alcalde de Almunia de S. Juan se le ordena la clausura de dos Escuelas privadas, en tanto no se autorice el funcionamiento de las mismas.

—En 1.º de enero último tomó posesión en propiedad de la Escuela de niñas de Sariñena, doña Rosa Comas Sauri.

—A las Secciones de Valladolid, Guadalajara y Zaragoza se les dice que rebajen al sueldo anual de 1.000 pesetas las Escuelas de Cigales, niños de Guadalajara y Mequinenza, respectivamente, como consecuencia de la corrida de escalas.

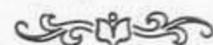
—A la de Tarragona, si fueron objeto de la misma, y a sus efectos las Escuelas de Vandellós, Vilaseca y Bisbal del Panadés; a la de Navarra, si fué tomada la de Fustiniana; a la de Lérida, si lo fueron las de niños y niñas de Juneda, y a la de Guipúzcoa, si lo fué la de Orio, todas ellas vacantes en 31 de julio último y provistas por el concurso de traslado, (Real decreto de 4 de agosto de 1913), en Maestros de esta provincia.

—Al Jefe de la Sección de Tarragona se remite certificación de cese y liquidación de haberes de la pensionista doña Manuela Santiveri, que traslada el pago de su pensión a aquella provincia.

—Se trasladan a las interesadas los certificados de clarificación de las viudas doña Antonia Pardo, Antonia Julián Lafuente y María Bernard.

—A los Alcaldes de Lena, Binaced y Boltaña, se remiten títulos administrativos con la diligencia de ascenso a 1.100 pesetas que ha correspondido a las Maestras doña Pabla Pérez, Concepción Juarro y Clara Urieta, respectivamente.

Por el Rectorado se nombran las Maestras interinas doña Gabriela G. Grasa, de Salas-Bajas; doña Manuela Balbina, de San Esteban Mall, y doña Andresa Abizanda, y por virtud de las últimas oposiciones restringidas, lo han sido en propiedad: D. Antonio Obis, de Almunia de San Juan; D. Luciano Gracia, de Aragües del Puerto; D. Antonio Cavero, de Novales; D. Angel López Bara, de Arro; D. Facundo Bailén, de Albalatillo; D. Manuel Villa, de Antillón; doña María Antonia Benedet, de La Puebla de Fantova; doña Balbina Viñas, de Balcarca, y doña Dolores Antín, de Ibieca.—*Corresponsal.*



Crónica General

Miércoles 18.—Hoy se ha inaugurado en el paseo del Retiro, el monumento erigido en memoria del poeta D. Ramón de Campoamor; el acto se ha celebrado modestamente.—El general de ingenieros Sr. Banús, en nombre del ministro de la Guerra, ha entregado solemnemente la Cruz del Mérito Militar a 19 bomberos del Municipio de esta Corte, que se distinguieron por su arrojo en el incendio ocurrido hace pocos meses en el cuartel del Pardo.—Durante la madrugada anterior ha caído una lluvia torrencial en Oviedo, y varios pueblos inmediatos causando enormes estragos; se hallan interceptadas, por el desprendimiento de tierra, las líneas del Norte y Vasca, están en toda su extensión.

Extranjero.—El Rey de Bélgica, ha sufrido una caída de caballo fracturándose el brazo izquierdo.—Treinta mil campesinos suecos, han acudido a Stockolmo para hacer conocer al Rey y al Jefe del gobierno que los campesinos están siempre dispuestos a soportar las cargas de un aumento de armamentos para la defensa nacional y garantizar la independencia de la Patria.

Jueves 19.—El ministro de Marina, ha sometido a la firma del Rey numerosos decretos, entre ellos uno variando los distintivos de los buques de nuestra Marina de guerra, con objeto de adaptarlos a los que usan las Armadas de otros países.—Se ha inaugurado en Mahón, la estación militar de radiotelegrafía.—El duque de Mandas, ha manifestado al Gobierno su deseo de abandonar el cargo de presidente del Consejo de Estado, por no poder prestarle la atención debida; el Gobierno no ha tomado aún acuerdo sobre el particular.—En San Sebastián, el aviador español Edilla que verificaba ayer pruebas, descendió en el mar no sufriendo daño alguno, ni averías el aparato.—El alcalde de Mieres, ha recibido la noticia de hallarse en la frontera francesa, 40 familias de mineros españoles, los cuales se hallan en la más espantosa miseria.

Extranjero.—En París, ha fallecido el acaudalado español D. Juan Pedro de Aladro y Domeq, que con el nombre de príncipe Aladro Kartriota, pretendió durante muchos años la corona de Albania.—Se ha ensayado ayer en París, unas flechas incendiadas, inventadas por

Mr. Guerre, destinadas a instruir los dirigibles; los ensayos han producido buen resultado.

Correspondencia Particular

Campo de Criptana. V. R. L. Gracias por sus amables frases; hablaremos de todas esas cosas a las Autoridades en la primera ocasión.

Málaga. D. G. J. y otros. Las aclaraciones publicadas son la mejor respuesta.

Guazarara. A. M. Se obtienen esas plazas en propiedad pero sin más emolumentos que las 1.000 pesetas y sin esperanza de ascensos. No tiene V. derecho a cobrar retribuciones.

Fuentepiñel. C. M. En la Junta de Pasivos nos dicen que fué incluido en la consignación de diciembre. Reclame a la Sección.

Santibáñez. A. M. P. Siento decirle que en el Negociado correspondiente del Ministerio no hay datos de su título. Acuda a la Normal.

Udalla. A. de M. Trabajamos por conseguir lo que desea y es de justicia. Nos prometieron dictar una disposición aclaratoria y se demora. Insistiremos.

PERMUTAS

El número 3780 del Escalafón general, 1.100 pesetas; pueblo de buenas condiciones, desea permutar con otro; prefiere un pueblo de los Rectorados Central, Valencia o Barcelona. Darán razón, señor Maestro nacional. (Castellón), Vallbona.

1—1

Por asuntos de familia la desean dos Maestros de Sección, con 1.100 pesetas, adultos 250 pesetas de subvención de casa, y lecciones particulares. Prefieren a compañeros que desempeñen en las provincias de Albacete, Badajoz, Alicante, Cuenca, Murcia, Cáceres, Córdoba, Ciudad Real y Sevilla.

Informará Alfonso Andrés y Calero. Campo de Criptana. Ciudad Real.

1—1

La desea el Maestro núm. 3.690 del Escalafón general; el pueblo es sano, sobre vía férrea, a media hora de Medina del Campo y dos de Salamanca; prefiere en el Rectorado de Valladolid, las provincias de Santander y Guipúzcoa.

1—1